

Ministerio de Educación

USHUAIA, 0 5 SEP 2006

VISTO la Nota Nº 284/06, Letra: U.G.-E.D.J.A. --PCIAL.; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Proyecto de "Radioteatro Histórico", llevado a cabo por docentes del Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Nº 28 de la ciudad de Río Grande.

Que este Proyecto se difunde desde el mes de abril de 2003 en LRA 24 Radio Nacional Río Grande.

Que el Programa se arma en base a dos pilares: la investigación de temas históricos desde el año 1880 hasta nuestros días, el análisis, la opinión y la redacción de guiones en la escuela; y el radioteatro propiamente dicho con las voces de los alumnos, ex -alumnos y colaboradores de la comunidad.

Que esta innovación en la enseñanza y en el aprendizaje de la historia tiende a despertar el interés de los alumnos y que ellos vean en los hechos pasados puntos de contacto con el presente que les toca vivir, lo que transforma totalmente el concepto que se tiene en general de que la Historia es una ciencia estática y desprovista de sentido, involucrándose en las vivencias, sentimientos, aspiraciones y padecimientos de quienes nos precedieron y ayudaron a formar nuestro presente, desde la gestación del guión hasta la interpretación del mismo.

Que además el Programa constituirá, de por sí, una innovación educativa que empleará las nuevas tecnologías, las técnicas de investigación, los recursos mediático, el trabajo en equipo y relacionará espacios curriculares tales como Historia y Lengua.

Que pretende provocar en el oyente la reflexión y la curiosidad por investigar.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 703.

Por ello:

## LA MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de "Radioteatro Histórico", llevado a cabo por docentes del Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) Nº 28 de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÌCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Nº 1410 /06.-

ألمالأ

ES COPIA FIED DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODDY Jeje Division Archivo PROL MARÍA L CABRERA DE UNDAPILLETA

்டிய islas ாரு சும்மு, செ**orgias y** San each del San, y iss Hielos Confinent ces, son y serán Argentinos"